



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°255/2006 (V y U) A LOS BENEFICIARIOS DEL COMITÉ RÍOS DEL SUR VI, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

472

COYHAIQUE, 10 DIC 2021

VISTO:

- El D.S. N°255 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución Exenta N° 335 de fecha 13.11.2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al Segundo y Tercer Cierre del Llamado Regional en condiciones especiales para el año 2020, para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, destinados a proyectos de Acondicionamiento Térmico de Viviendas en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, entre ellos al Comité Ríos Del Sur VI, de la ciudad de Coyhaique;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- La Facultad que me confiere el D.S. N°397/1979 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Decreto N° 40/2019 (V. y U.), que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

CONSIDERANDO:

- El Ord. N° 1.821 de fecha 09.12.2021, del Director de SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita un nuevo plazo adicional de vigencia para los Certificados de subsidio de los beneficiarios del Comité Ríos Del Sur VI;
- Informe N° 1.207 de fecha 29.11.2021, del Supervisor Sr. Luis Marín Díaz, mediante el cual informa avance físico de las obras;
- La solicitud de la E.P. Eduardo Rosas Valdovino, de fecha 25.10.2021;

RESOLUCIÓN:

- Otorgase un nuevo plazo de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006 (V y U), a los beneficiarios que se indica, de la ciudad de Coyhaique:

N° Certificado Subsidio	Nombre	Rut
KM2 N° DA4-2020-325807	ALMONACID VELOZO MARÍA GLORIA	7.875.234-3
KM2 N° DA4-2020-325792	AVENDAÑO TORRES SERGIO BENEDICTO	7.184.531-1
KM2 N° DA4-2020-325814	ÁVILA LEGUE ROCÍO CONSTANZA	16.975.133-1
KM2 N° DA4-2020-325805	BARRÍA SANHUEZA OMAR JORGE	7.497.444-9
KM2 N° DA4-2020-325810	BAYER VERA JUAN GUILLERMO	10.493.847-7
KM2 N° DA4-2020-325802	CARRILLO OYARZO LUZ VIVIANA	15.303.882-1
KM2 N° DA4-2020-325795	CÓRDOVA PINILLA CRISTINA DEL CARMEN	10.591.893-3
KM2 N° DA4-2020-325798	CORTÉS IGOR ELENA MARTA	12.715.475-9
KM2 N° DA4-2020-325794	DÍAZ VILLASECA RIGOBERTO DE LA CRUZ	8.362.594-5
KM2 N° DA4-2020-325812	ESPINOZA ROA JUAN BAUTISTA	7.358.637-2
KM2 N° DA4-2020-325813	LEVILL CÁRCAMO JOSÉ BERNARDO	3.258.297-4
KM2 N° DA4-2020-325796	LEVILL SERÓN ROSA ANGELA	12.345.899-0
KM2 N° DA4-2020-325806	LLANQUÍN SUBIABRE JOSÉ PASCUAL	7.615.453-8
KM2 N° DA4-2020-325793	MARÍN VILLEGAS MARÍA TERESITA	7.293.922-0
KM2 N° DA4-2020-325797	MONCADA OYARZÚN SANDRA ELIZABETH	12.540.980-6